RESOLUCION NO: 475/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA BC CONSTRUCCIONES DE LA SEÑORA JORGELINA BARRIOS CUEVA - RUC 5732863-3, PARA REALIZAR EL TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE CALLE PALMA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 359084**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la Empresa **BC CONSTRUCCIONES**, Representante Legal **JORGELINA BARRIOS CUEVA - RUC: 5732863-3, por la suma de Gs: 12.485.000 (doce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **JORGELINA BARRIOS CUEVA - RUC: 5732863-3, por la suma de Gs: 12.485.000 (doce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato N° 159/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: el trabajos complementarios sobre calle palma centro urbano de Nueva Esperanza, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal